

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

PRIMERO. Identificación del expediente:

- **ACUERDO MARCO (AM) N.º:** 4004/2023, N.º SIGLO: 1055/2023, CCA: +6.C5PPR9Z, CONTR 2024 0000281745.
- **OBJETO DEL AM:** ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS SIREC), DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (SUBGRUPO 01.20 DEL CATALOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Por esta dirección Gerencia se ha visto la PROPUESTA formulada por la Dirección Económico-Administrativa, DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO Y DEL GASTO QUE GENERA, resultando los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de marzo de 2024 se aprueba el expediente administrativo de contratación N.º 4004/2023, N.º SIGLO: 1055/2023", ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (presentación electrónica de ofertas SiREC), DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (SUBGRUPO 01.20 DEL CATALOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. con un valor máximo estimado de 214.965.258,98 € euros, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, modificaciones previstas), y un plazo de duración de 12 meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de otros 36 meses adicionales, mediante procedimiento de licitación (art. 116.4.a) de la LCSP: abierto, según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque los suministros contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado.

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente, con fecha 25 de febrero de 2026 se dicta Resolución de Adjudicación del acuerdo marco referenciado en los puntos anteriores (4004/2023, N.º SIGLO: 1055/2023), formalizándose los contratos con fecha 17/06/2026.

TERCERO.- OBJETO DEL CBAM: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (presentación electrónica de ofertas SiREC), DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS

adjudicar el contrato basado en función de esta condición clínica o logística, que se verá justificada según la información recogida en la ficha técnica del producto u otra documentación aportada por el proveedor en la oferta presentada en el AM. En el caso de igualdad entre varios proveedores, el criterio de selección entre ellas será la mejor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación. Si existiera igualdad en ellos, el criterio de selección será el mejor precio.

En el cuadro contemplado en el apartado séptimo se indica en base a qué condición objetiva se ha adjudicado cada lote.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CBAM: 12 meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 48 meses.

SÉPTIMA.- Vistos los antecedentes expuestos, las necesidades asistenciales de los centros, las condiciones objetivas establecidas para la tramitación del expediente del Acuerdo Marco referenciado y los informes técnicos emitidos por los especialistas en Hemodinámica, se concluye que la oferta presentada por la empresa ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A., es la que mejor se adecua a los requisitos técnicos y asistenciales exigidos, por lo que procede a la propuesta de su adjudicación, tal como refleja la tabla siguiente:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	Condiciones objetivas	GC
51	CATETER ECOGRAFIA INTRACAVITARIO E INTRAVASCULAR SECTORIAL-Catéter deflectable;Si;Compatible con Doppler;Si;Permite reconstrucción mapas 3 D;No;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	F46741
58	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014"-2 - MATERIAL DEL ALMA:Nitinol;2 - TIPO DE PUNTA:"spring coil";2 - SOPORTE:Flexible;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91609
59	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014"-2 - MATERIAL DEL ALMA:Acero inoxidable de alta tensión;2 - TIPO DE PUNTA:polimérica;2 - SOPORTE:Flexible;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91612
62	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014"-2 - MATERIAL DEL ALMA:Nitinol;2 - TIPO DE PUNTA:polimérica;2 - SOPORTE:Flexible;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91697
63	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014"-2 - MATERIAL DEL ALMA:Acero inoxidable;2 - TIPO DE PUNTA:polimérica;2 - SOPORTE:Flexible;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91700
70	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014" DE CRUCE COMPLEJO Y OCLUSIÓN CRÓNICA-2 - ESTRUCTURA DE LA PUNTA:Polimérica;2 - DUREZA DE LA PUNTA:Semirrígida;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E92471
71	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014" DE CRUCE COMPLEJO Y OCLUSIÓN CRÓNICA-2 - ESTRUCTURA DE LA PUNTA:Polimérica;2 - DUREZA DE LA PUNTA:Rígida;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E93314
77	GUIA 0.014" PRESION VASCULAR doble sensor-GC		F69917
103	EQ. HEMOSTATICO PARA CIERRE ARTERIAL /SUTURA-2 - TIPO SUTURA:Grapa;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91673
156	CATETER ATP INTERCAMBIO RAPIDO-2 - CONICIDAD DEL BALON:no;2 - LONGITUD DEL CATÉTER:100-150cm;2 - DISTENSIBILIDAD DEL BALÓN:Semidistensible;2 - GUIA:0.014";2 - COMPATIBILIDAD DEL INTRODUTOR:< 6 = 4;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E92553
228	GUIA P/ INTERVENCIÓN VASCULAR PERIFÉRICA PERCUTANEA HIDROFÍLICA 0.014"-2 - ESTRUCTURA DE LA PUNTA:Polimérica;2 - DUREZA DE LA PUNTA:Semirrígida;2 - GRAMAJE DE LA PUNTA:[3-4];2 - LONGITUD:> 6 = 260;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91403
229	GUÍA P/ INTERVENCIÓN VASCULAR PERIFÉRICA	Aplicado Criterios	E94462

expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (presentación electrónica de ofertas SIREC), DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (SUBGRUPO 01.20 DEL CATALOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CON LA EMPRESA ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A., por un periodo de 12 meses, contados desde el día de su formalización, por importe de 489.766,91 € , existe la posibilidad de prórroga de 48 meses máximo, el presupuesto base de licitación queda distribuido de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CIF	CONTR BAM
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	A79658845	2026 0000242762

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1331062980G/41C/22108/11 01	249.114,74 €
2027	1331062980G/41C/22108/11 01	249.114,75 €

SEGUNDO.- El/Los lotes que lote que incluye/n el presente CBAM, Gc/s, descripción/es y la/s referencias es/son lo/s siguiente/s:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	condiciones objetivas	GC
51	CATETER ECOGRAFIA INTRACAVITARIO E INTRAVASCULAR SECTORIAL-Catéter deflectable:Si;Compatible con Doppler:Si;Permite reconstrucción mapas 3 D:No;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	F46741
58	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014"-2 - MATERIAL DEL ALMA:Nitinol;2 - TIPO DE PUNTA:"spring coil";2 - SOPORTE:Flexible;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91609
59	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014"-2 - MATERIAL DEL ALMA:Acero inoxidable de alta tensión;2 - TIPO DE PUNTA:polimérica;2 - SOPORTE:Flexible;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91612
60	0.014"-2 - MATERIAL DEL ALMA:Acero inoxidable;2 - TIPO DE PUNTA:"spring coil";2 - SOPORTE:Flexible;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91620
62	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014"-2 - MATERIAL DEL ALMA:Nitinol;2 - TIPO DE PUNTA:polimérica;2 - SOPORTE:Flexible;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91697
63	GUÍA P/ INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA 0.014"-2 - MATERIAL DEL ALMA:Acero inoxidable;2 - TIPO DE PUNTA:polimérica;2 - SOPORTE:Flexible;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E91700
68	0.014" DE CRUCE COMPLEJO Y OCLUSIÓN CRÓNICA- 2 - ESTRUCTURA DE LA PUNTA:No polimérica;2 - DUREZA DE LA PUNTA:Semirrígida;	Aplicado Criterios Generales Anexo II C.R	E92134
69	0.014" DE CRUCE COMPLEJO Y OCLUSIÓN CRÓNICA-	Aplicado Criterios	E92139

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	condiciones objetivas	GC
	PERCUTÁNEA HIDROFÍLICA 0.018"-2 - ESTRUCTURA DE LA PUNTA:Polimérica;2 - DUREZA DE LA PUNTA:Semirrígida;2 - GRAMAJE DE LA PUNTA:[4-5];2 - LONGITUD:> 6 = 260;	Generales Anexo II C.R	
230	GUIA P/ INTERVENCION PERCUTANEA 0.018"-2 - LONGITUD:[300-350];2 - COMPOSICIÓN:Acero inoxidable;2 - DUREZA DE LA PUNTA:Flexible;	Condición asistencial/logística	E92293

TERCERO.- No procede garantía, de acuerdo con la justificación de la exención, conforme al artículo 6 del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" y se aprueba su Estatuto dispone que el objeto de la citada Agencia es el de garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario y los productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal cumplan con estrictos criterios de calidad, seguridad, eficacia y correcta información con arreglo a la normativa vigente sobre dichas materias en el ámbito estatal y de la Unión Europea.

CUARTO.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.- Se nombra como responsable del contrato al Subdirector de Compras y Logística, Don Manuel Cabra Fernández.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a 23 de junio de 2026

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "PUERTA DEL MAR" DE CÁDIZ.

Fdo.: José Luis Guijarro Rodríguez